



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 27 SEP 2016

Expte. Ref.: 0033193/2016

VISTO:

Que la Mgter. María Inés PERALTA, en calidad de Directora de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando que se autorice al Sr. Lucas Lellín, agente responsable en esta dependencia del Sistema Guaraní, a efectuar la habilitación correspondiente en el mencionado sistema, a los especializando inscriptos, para la respectiva inscripción al cursado de la asignatura "Teoría de la Intervención Social (cód. 404)" durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, que se encuentra prevista en el segundo cuatrimestre de la carrera. Ello, en virtud de que la asignatura será dictada en el primer cuatrimestre en forma conjunta con los maestrando de la Maestría de Trabajo Social, pasando a dictarse en el segundo cuatrimestre la asignatura "Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia (cód. 400)" prevista en la curricula en el primer cuatrimestre. La peticionante deja constancia que la alteración del dictado de las asignaturas no afecta la lógica del contenido del plan de estudios.

Fojas seguidas, se incorpora malla curricular de la Especialización, aprobada por Resolución HCS 106/2013 y Reglamento de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia establece en su art. 16 sobre el régimen de correlatividades.

Que en virtud de lo informado por la Directora de la Especialización, Mgter. María Inés Peralta, sobre la necesidad de habilitar a los especializando en el sistema Guaraní la inscripción a la asignatura que ahora se dicta en el primer cuatrimestre.

Que es necesario encargar al Responsable de la Dependencia la habilitación en el Sistema Guaraní de la inscripción de la asignatura bajo el Código 404 para el primer cuatrimestre y para el segundo cuatrimestre la asignatura según Código 400.

Que la modificación en el dictado de las asignaturas no altera la lógica de los contenidos del Plan de Estudios aprobado por Resolución HCS 106/2013, Dictamen CONEAU N° 374 y Resolución Ministerial N° 2623/15.

Que el art.1° y 2° de la Resolución H.C.S N° 275/2016 designa a la Decana Normalizadora y atribuye las competencias de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. María Inés Peralta, en calidad de Directora de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales y en consecuencia, disponer que el Responsable a cargo del Sistema GUARANÍ, Sr. Lucas Lellín, proceda a

habilitar en el mismo las inscripciones para el cursado en la Carrera 876 la asignatura "Teoría de la Intervención Social" (cód. 404) por parte de los especializando cuyo dictado se encuentra previsto para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

157

